



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0049220/2019

Córdoba,

31 OCT 2019

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Débora Jeanette MOLA, legajo personal N° 54.488, en la cual solicita licencia desde el día 01/11/2019 hasta el día 27/12/2019 ambos inclusive, para realizar una estancia de investigación en el Centro de Investigación Básica en Psicología (CIBPsi) de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay; y

CONSIDERANDO que:

El departamento personal informa la situación de revista del solicitante.

La doctora Mola obtuvo una beca de investigación de la International Brain Research Organization (IBRO).

Las Recomendaciones del Dr. Eduardo Bologna, Profesor titular de la Cátedra y la aceptación del Dr. Juan Carlos Godoy.

Siendo del interés de Esta Facultad de Psicología se evalúa tal solicitud de forma favorable.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Comisionar a la Dra Débora Jeanette Mola, legajo personal N° 54.488, para que en el período comprendido entre el 01 de Noviembre y el 27 de diciembre 2019 participe de la instancia de investigación en el CIBPsi de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

ARTICULO 2º: Eximir de sus obligaciones áulicas a la Dra. Mola y conceder Licencia Con Goce de Haberes desde el día 01 de Noviembre de 2019 al 27 de Diciembre de 2019 con cargo al Art. 12; Capitulo III "Disposiciones Generales" de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR1600/2000) y la R.H.C.S. N°: 346/2003.

ARTICULO 3º: La Dra. Mola, al finalizar la estancia de investigación deberá presentar un resumen de las tareas desarrolladas y conclusiones obtenidas.

ARTICULO 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

2020

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología